

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°19193 del 19.02.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA SUJETA A CONTRATO

Nº Interno : 4518948

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36164

SANTIAGO, 28 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes, y solicitado por el extranjero John Steven DIAGO BONILLA de nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°19193 del 19.02.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se archivó la Resolución Exenta N°91263 del 01.08.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia SUJETA A CONTRATO al extranjero mencionada en los Vistos; b) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRONICA N° 245850 de fecha 26.03.2014; y que en virtud de nuevos antecedentes, se considera conveniente dejar sin efecto la Resolución que archiva y otorgar nueva visación.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°19193 del 19.02.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se archivó la Resolución Exenta N° 91263 del 01.08.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia SUJETA A CONTRATO en condición de dependiente a don John Steve n DIAGO BONILLA de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por el periodo 1 año, a el extranjero mencionado en el punto anterior en condición de Titular, con su empleador EL PALACIO DE LAS LANAS LTDA.

Visa válida desde 09 ABR 2014 hasta 09 ABR 2015.

3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/PSS
[312] 28/03/2014
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto. Extranjería y Migración
NIN
*
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCION VISAS